

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2022-00057. 30 de abril de 2024. En la fecha paso al Despacho el EJECUTIVO SINGULAR de la referencia, informando que la parte ejecutante presentó liquidación del crédito y una vez puesta en traslado puesta en traslado por Secretaría, no hubo oposición al respecto. **SÍRVASE A PROVEER.** –

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera – Magdalena, treinta (30) de abril dos mil veinticuatro (2.024).

Radicado No.: 47.980.40.89.002.2022.00057.00

Tipo de Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: SUMA COOPERATIVA LTDA.

Demandado: ELIAS SAMUEL RODRIGUEZ

Teniendo en cuenta que, durante el traslado de la liquidación del crédito a la parte ejecutada, ésta no hizo objeción alguna, el Juzgado le impartirá aprobación a la misma atendiendo lo dispuesto en el numeral 3 del art. 446 del C.G del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

Juez

Firmado Por:

Raul Alberto Saucedo Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f718379d1365cd93e47f0b89a282170f5c47cc664b24191a81deb2b5aa941584**

Documento generado en 30/04/2024 05:18:09 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>